JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2019-00058-00
REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: ROSA MARIA MORALES MORENO.
DEMANDADO: POMPILIO RAFAEL AYALA AYALA.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza al Despacho el presente proceso informándole que no se realizó audiencia programada para el día 18 de febrero del año 2020, debido a que los interesados no acudieron a la cita, pese a ello, por tratarse de alimentos a favor de menores se pasa a su despacho. Sírvase proveer. Soledad, julio 28 de 2020.
La Secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. SOLEDAD, JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTE (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede y verificado su contenido se, observa que no se llevó a cabo audiencia en la fecha estipulada por motivos ajenos a esta funcionaria judicial, razón por la cual este despacho judicial fijará nueva fecha y última fecha para efecto de practicar las pruebas decretadas y proferir sentencia que ponga fin al proceso, en virtud que se trata de un proceso de alimentos de menores cuyo interés superior debe ser protegido.

Por lo expuesto,

ORDENA:

Fijar nueva y última fecha para llevar a cabo audiencia a efecto de surtir todas las etapas propias del proceso de alimentos de menores, conforme a los artículos 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día 14 de septiembre de 2020 a la 10:20 am., atendiendo las prescripciones del Auto adiado veinte (20) de noviembre de la pasada anualidad,.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
La Secretaria _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN